

Entendemos que planificar un funeral o un servicio conmemorativo para su hijo puede ser difícil. Aunque es doloroso, la elección de un lugar de descanso final y la organización de un servicio especial para su hijo pueden ayudarlo en el proceso de duelo y darle la oportunidad de empezar su viaje de sanación. La siguiente información le explicará algunas de las opciones que tiene para que usted y su familia puedan decidir lo que más les conviene. Las decisiones sobre el cuidado del cuerpo de su hijo son muy personales. A la hora de tomar decisiones, no hay una respuesta equivocada; es importante elegir lo que sea mejor para usted, su hijo y su familia.

Elección del lugar de descanso final

Tener un entierro, cremación o ceremonia especial es siempre una opción, no importa la edad de su hijo. El Departamento de Atención Espiritual (Spiritual Care Department) puede darle información adicional para ayudarlo a determinar qué es lo mejor para usted y su familia.

Cementerio:

- Sepelio (entierro en tierra)
- Sepulcro (en la superficie/en un mausoleo)

Cremación:

- Reducción del cuerpo a restos cremados (cenizas) mediante calor intenso.
- Un cuerpo no puede cremarse inmediatamente después de la muerte. La ley de Texas exige un período de espera de 48 horas antes de la cremación (a menos que el médico forense exima del período de espera).
- Las cenizas pueden esparcirse de forma privada, en el mar, en avión en zonas despobladas, enterrarse en un cementerio o colocarse en una urna para conservarlas en casa.

Información necesaria para organizar el funeral

- Nombre completo del niño
- Fecha de nacimiento
- Lugar de nacimiento
- Número del Seguro Social (si se ha emitido)
- Residencia/dirección
- Apellido del padre, apellido de soltera de la madre
- Lugar de inhumación o disposición

Preguntas frecuentes

¿Cómo puedo obtener una copia del certificado de defunción de mi hijo?

La funeraria enviará el certificado de defunción al médico que atendió a su hijo para que lo firme. El médico devolverá el certificado firmado a la funeraria, la cual lo archivará en la oficina de estadísticas vitales. Este proceso puede durar varias semanas. Las tarifas de este servicio varían; normalmente se aceptan tarjetas de crédito. Puede pedir copias del certificado de defunción de su hijo por fax, correo postal o en persona. Esta información es ligeramente diferente si se trata de una muerte fetal. Si tiene preguntas o quiere obtener más información, comuníquese con la Oficina de Estadísticas Vitales local llamando al 210.207.8815.

¿Tengo que dar mi consentimiento para una autopsia?

Hacer la autopsia es una decisión suya (aunque en algunos casos el médico forense puede exigirla). Muchas veces las familias dan su consentimiento para que se haga una autopsia para conocer mejor la causa concreta de la muerte. Puede volver al hospital o programar una llamada telefónica con el médico que atiende a su hijo para analizar los resultados de la autopsia, según lo que sea mejor para usted. En CHRISTUS Children's, la autopsia es gratis. Una autopsia no retrasará sus planes funerarios. También puede estar seguro de que la autopsia no alterará el aspecto de su hijo en el funeral. Si está interesado en que se haga una autopsia o quiere más información, hable con el médico que atiende a su hijo.

¿Cuánto costará el funeral de mi hijo?

El costo puede variar.

¿Qué pasa si no puedo pagar el funeral de mi hijo?

Hay muchas funerarias que trabajan con las familias para ayudar con el costo del funeral de un niño. También existe la opción de que el condado (Bexar) organice el funeral sin costo alguno para usted. Los familiares deben comunicarse con el Condado de Bexar 210.335.0757 para programar una cita para la asistencia.

Esperamos que esta información le sea útil a la hora de tomar decisiones sobre el lugar de descanso final de su hijo. Si necesita más información o tiene preguntas, hable con su líder espiritual, capellán, director de la funeraria o trabajador social.